MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI			DEPENDENCIA RESPONSABLE	FICHA TECNICA DEL INDICADOR				PLAN DE TRABAJO		REPORTE 2020				
Punto	Pilar	Producto		Código indicador	Indicador	Meta Horizonte	Meta 2020	Hitos	Actividades	Reporte Cualitativo Prime Trimestre (Ene- Mar)	Reporte Cualitativo Segundo Trimestre (Abr-Jun)	Reporte Cualitativo Tercer Trimestre (Jul - Sep)	Reporte Cualitativo (Enero - Diciembre)	Reporte cuantitativo 2020
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	Sistema de Rendición de cuentas (incluye la rendición de cuentas del Acuerdo) (mismo producto 2.2.4. 1)	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	B.132	Sistema de rendición de cuentas	1	0,03	Diseño del Sistema de Rendición de Cuentas Entidades del Orden Nacional	Articulación con entidades del orden nacional para evaluar y armonizar los lineamientos diseñados de la capa nacional para la rendición de cuentas en el marco del componente (Direcciones)	En el primer trimestre de 2020, se coordinó con el DNP y Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, la entrega de rendición de cuentas según circular 100-006 de 2019 para informes individuales, sinergia de difusión y eventos de diálogo en regiones PDET.	En el segundo trimestre, desde Función Pública se proyectó los lineamientos para buscar alternativas que garanticen que los espacios de diálogo de rendición de cuentas establecidos en las Estrategias de Participación, Planes Estratégicos Institucionales y Planes Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se adecuen a las restricciones que por razón de la pandemia se puede generar en los eventos presenciales programados por las entidades. Así mismo se hizo seguimiento a la publicación de los informes de rendición de cuentas de las entidades con compromisos en el PMI y actualizar los enlaces en el sitio web de Función Pública https://www.funcionpublica.gov.co/inicio/buscador_enlaces.html Adicionalmente, se efectuó reunión de seguimiento con la Consejería de Estabilización para revisar los avances de los lineamiento de la circular 100-006 y los planes anticorrupción de las entidades con compromisos en PMI para revisar las estrategias de diálogo de rendición de cuentas. La revisión obedece a las restricciones de diálogo de manera presencialidad por efecto del aislamiento preventivo.	En el tercer trimestre, Función Pública desarrolló los siguientes acciones para la implementación del Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz - SIRCAP: 1. Seguimiento a las acciones de rendición de cuentas de la implementación del acuerdo de paz que las entidades con compromisos en el Plan Marco de Implementación - PMI incorporaron en el Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano - PAAC. 2. Análisis de los resultados del Índice de Desempeño Institucional - IDI para las entidades con compromisos en el PMI y municipios PDET en los relacionado con rendición de cuentas. 3. Reunión de seguimiento con la Consejería de Estabilización y Secretaría de Transparencia para hacer seguimiento al SIRCAP y los mapas de riesgo de corrupción en la implementación del acuerdo.	Durante el año 2020, El Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP en coordinación con la Alta Consejería para la Estabilización y Consolidación - ACEC y el Departamento Nacional de Planeación - DNP socializaron los lineamientos para la rendición de cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz, establecidos en la Circular Conjunta 100-006 de 2019. En el mes de enero se llevó a cabo una jornada de capacitación dirigida a las entidades del orden nacional con compromisos en el Plan Marco de Implementación - PMI para presentar los lineamientos para el reporte en el Sistema Integral de Información del Posconflicto - SIIPO, la publicación de los informes de gestión, la estrategia de rendición de cuentas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC y la coordinación de los equipos de enlaces de estabilización. Durante el trascurso del año se llevaron a cabo reuniones con ACEC y DNP para monitorear los avances de la implementación de las directrices y actualizar los lineamientos para fortalecer la información y el diálogo de los avances de los compromisos en materia de paz. Teniendo en cuenta las restricciones para el desarrollo de eventos presenciales, Función Pública elaboró guías para que las entidades nacionales y territoriales mantuvieran y ajustaran las estrategias de rendición de cuentas, previsiblemente espacios virtuales. En agosto de 2020, El Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP publicó el documento técnico del Sistema Integral de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz - SIRCAP en el que se incorporaron y actualizaron los lineamientos, de acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y la Política de Paz con Legalidad. Por su parte, el compromiso del SIRCAP asumido por DAFP en el tercer plan de acción de Gobierno Abierto fueron cumplidos a satisfactorio, cerrando con las actividades y productos en los términos establecidos. El documento técnico del Sistema Integral de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz - SIRCAP, publicado por El Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP en agosto de 2020, incorporó lo establecido en la Política de Paz con Legalidad con relación a las Hojas de Ruta. De esta manera, el SIRCAP contempla que una vez elaborados y articulados la planeación de los municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET en las Hojas de Ruta se actualizarían los lineamientos para la publicación de informes y despliegue de estrategias de diálogo. Mientras se elaboran las Hojas de Ruta, se mantienen los lineamientos de la Circular 100-006 de 2019 para las entidades territoriales. Teniendo en cuenta las restricciones para el desarrollo de eventos presenciales, Función Pública elaboró guías para que las entidades nacionales y territoriales mantuvieran y ajustaran las estrategias de rendición de cuentas, previsiblemente espacios virtuales. Se incorporó en el Índice de Desempeño Institucional - IDI, instrumento para la evaluar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, variables para monitorear las acciones adoptadas por las entidades nacionales y territoriales de rendición de cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz. A su vez, el IDI permite la consulta y análisis de los resultados para los municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. En julio de 2020 se elaboró un análisis con los resultados del subíndice de rendición de cuentas para los municipios PDET. Entre febrero y marzo de 2020, el equipo de asesores de la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano - DPTSC brindó asesoría a las entidades del orden nacional para la elaboración y publicación del informe de rendición de cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz, de acuerdo a los lineamientos de la Circular Conjunta 100-006 de 2019. Los enlaces de los informes de las entidades nacionales fueron publicados en la plataforma web del Entre abril y junio de 2020, se realizó la publicación de los informes y las estrategias de rendición de cuentas establecidas en los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC de las entidades con compromisos en el Plan Marco de Implementación. Se incorporó en el Índice de Desempeño Institucional - IDI, instrumento para la evaluar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, variables para monitorear las acciones adoptadas por las entidades nacionales y territoriales de rendición de cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz. En el Formulario Único de Registro de Avance de la Gestión - FURAG, herramienta para calcular el IDI, se agregaron preguntas para evaluar la rendición de cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz.	0,03
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	Plan de apoyo a la creación y promoción de veredurías ciudadanas y observatorios de transparencia (énfasis en el control de la implementación del Acuerdo Final)	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	B.445	Plan nacional de formación de veedores, actualizado e implementado	1	10%	Actualización de módulos del plan nacional de formación de veedores	Identificación y priorización de necesidades de actualización y de nuevos desarrollos en el Plan Nacional de Formación para el Control Social en el marco de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas. Desarrollo de contenidos de los módulos priorizados del Plan Nacional de Formación para el Control Social en el marco de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas y con los entidades competentes en la materia a hacer control social.	En lo corrido del 2020, se adelantaron los siguientes acciones para dar cumplimiento a este compromiso: • Se identificó la necesidad de actualización del Plan de Formación de Veedores en el módulo de contabilidad pública, pero lo cual se trabajó conjuntamente con la Contaduría general de la República y como resultado se actualizó el Módulo sobre contabilidad pública como herramienta del control social. • Se realizó de manera detalla comentarios puntuales al Plan para los respectivos ajustes y se envió comunicación a la ESAP con la solicitud de ajuste al "Programa de capacitación virtual en control social y la gestión pública" • En relación a la implementación de acciones de capacitación para la formación de multiplicadores en control social; se ha realizado un ejercicio de priorización de los territorios teniendo en cuenta los siguientes variables: Municipios en el listado PDET, Mapa de los comunidades étnicas, Allados estratégicos en el territorio (Entidades que hacen parte de la Red departamentales de apoyo a las veedurías, así como ART, JEP, Supersalud entre otros), Orden Público, Antecedentes de visitas realizadas en vigencias anteriores, Capacidad de convocatoria en los territorios, y Solicitudes realizadas desde el territorio. De igual forma, Función Pública está articulando con las entidades de Red Institucional de Apoyo a Veedurías, para definir estrategia de formación virtual por la emergencia sanitaria del Covid 19 y con redes departamentales y organizaciones sociales.	En relación con la actualización de módulos y desarrollo de contenidos del PNFV en los meses de abril , mayo y junio se realizaron jornadas de trabajo para revisar y ajustar los contenidos del Plan Nacional de Formación para el Control Social en el marco de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas. De otra parte sobre el ajuste a los módulos de control social virtual del Plan Nacional de Formación para el Control Social que estaría alojados en la plataforma de la ESAP, se llevaron a cabo cuatro mesas de trabajo, el 6,14,21 y 30 de junio, en las cuales se revisó el módulo en ajustes que se habría al programa de formación virtual de control social y la gestión pública, entendiendo las modificaciones que se harán a los objetos virtuales de aprendizaje (OVA) que corresponden a los 3 primeros unidades del programa: gestión pública, mecanismos jurídicos de participación y compra y contratación. Dichos ajustes incluyen modificación de contenidos y adicionar herramientas didácticas que faciliten el aprendizaje. En este mes también se realizó un encuentro con la ANLA, donde se pactó la construcción de un nuevo módulo que complementará el plan de Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública, según su estructura hará parte del momento de formación de facilitación, en ese sentido se plantearon los guías de ruta y se concretaron nuevos encuentros para construir el	**Reporte Cualitativo:** En relación con la actualización de módulos y desarrollo de contenidos de los módulos de capacitación priorizados del Plan Nacional de Formación de Veedores en los meses de julio, agosto y septiembre se adelantaron los siguientes actividades: 1) En mesas de trabajo con ESAP se definieron los ajustes finales a los Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVAs) de tres módulos en Control Social (control social a la gestión pública, compra y contratación, y mecanismos jurídicos), con base en lo cual se logró el lanzamiento del diplomado virtual: "Control Social a la Gestión Pública: Fundamentación, el día 22 de septiembre, priorizando como público objetivo a ciudadanos de municipios PDET, con una inscripción de 1.384 ciudadanos. 2). En coordinación con la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) se avanzó en el Módulo control social al licenciamiento ambiental con los siguientes actividades: en tres (3) meses de trabajo realizados en los meses de julio y agosto, ANLA socializó los avances de los contenidos de los capítulos Capítulos: ¿Qué es el licenciamiento ambiental?, Marco normativo, derechos que garantiza el licenciamiento ambiental e institucionalidad relacionada, frente a estos, Función Pública propone sugerencias de mejora, en el desarrollo de contenidos y lenguaje e inclusión del tema de control social. En septiembre se recibió y revisó el Módulo ajustado que incluye como temáticas: enfoque de derechos humanos del licenciamiento, institucionalidad relacionada proceso de licenciamiento ambiental y participación ciudadana. 3) Finalmente se avanzó en la actualización del Módulo control social a la contabilidad pública con la Contaduría General de la Nación en dos meses de trabajo: la primera el día 14 de julio en la que se sugirieron acciones de mejora a los Capítulo 3 y 4, sobre "Cómo utilizar la Información Contable Pública para el ejercicio del Control Social", y los "Pasos para el control social en la contabilidad pública", y la segunda el día 30 de septiembre se revisó el capítulo de los pasos del control social; se sugirió incluir un ejemplo sobre control a la contabilidad transversal a todos los pasos. Is CNG e comprometió a entregar el modulo final para el 31 de octubre. Desarrollo de jornadas de formación de multiplicadores para el control social. Con corte a septiembre el número total de multiplicadores formados en control social en el acumulado del año es de 2.045 mediante talleres virtuales y el curso virtual de veedurías ciudadanas discriminados así por el ejercicio de formación: Ciudadanos formados en ejercicio virtuales 1.633	En el 2020, se identificó la necesidad de actualización del Plan de Formación de Veedores en los Módulos: 1.- Control social al proceso de licenciamiento ambiental a proyectos, obras y actividades de competencia de la autoridad nacional de licencias ambientales (ANLA) 2.- La contabilidad pública como instrumento para el control social (Contaduría) Para lo cual, se realizaron sesiones periódicas con la ANLA y la Contaduría General de la Nación para la construcción conjunta de cada módulo de control social, a partir de las , cuales se definió la estructura y el contenido, y se desarrollaron las temáticas, las cuales harán parte del nivel de focalización dentro del PNFV. Al cierre de la vigencia 2020 los módulos han sido retroalimentados y complementados con las entidades aliadas. En diciembre se remitió el módulo de ANLA a corrección de estilo, edición y diagramación para publicación en el primer trimestre 2021, sin embargo, el módulo de Contaduría en desarrollo con la Contaduría General de la Nación, terminará sus ajustes y validaciones en la vigencia 2021. A su vez, en el marco del lanzamiento del "Diplomado en Control Social a la Gestión Pública. Fundamentación", se desarrollaron sesiones metodológicas periódicas (SAFT y CLAP) periódicas, con el fin de incorporar los ajustes necesarios al Diplomado, amplíe los contenidos necesarios y organizar la logística de lanzamiento del mismo. Este fue puesto en aplicación el 22 de septiembre de 2020, contando con la participación en la primera cohorte de 2000 personas de los diferentes municipios del país, entre las que se encuentran 291 personas pertenecientes a municipios PDET. Cerrado dicho lanzamiento, se inició trabajo con DAFP para la actualización y ajuste de los módulos 3, 4 y 5, que integran el "Diplomado en Control Social a la Gestión Pública. Facilitación"", el cual será ofertado desde el primer semestre de 2021. Para la implementación de acciones de capacitación para la formación de multiplicadores en control social, se realizó un ejercicio de priorización de los territorios, teniendo en cuenta las siguientes variables: Municipios en el listado PDET, Mapa de las comunidades étnicas, Allados estratégicos en el territorio (Entidades que hacen parte de la Red departamentales de apoyo a las veedurías, así como ART, JEP, Supersalud entre otros), Orden Público, Antecedentes de visitas realizadas en vigencias anteriores, Capacidad de convocatoria en los territorios, y Solicitudes realizadas	10%
3	3.3. Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	Instrumentos de verificación y control institucional	DIRECCIÓN JURÍDICA	C.632	Instrumentos de verificación y control institucional adoptados	4	1	Elaboración de propuestas para la adopción o actualización de instrumentos y herramientas de acuerdo con el resultado de la identificación de deficiencias o posibles vacíos.	En la revisión realizada a la Matriz de Análisis Jurídico de instrumentos verificación y control construida por Función Pública en la vigencia 2018, se encontró lo siguiente: Primero, con la Ley 734 de 2002, conocida normalmente como Código Disciplinario Único, primero es importante tener en cuenta que la misma sólo estará vigente hasta julio de 2021, porque a partir del 1 de julio de ese mismo año quedará derogado en su totalidad por la Ley 1952 de 2019. Segundo, en relación a si con esta norma se alcanza el objetivo inicial de lograr la "1. Verificación de la idoneidad de los servidores/as públicos de manera que se asegure que poseen las competencias para el cabal ejercicio de la Función Pública", se considera que no lo hace. Lo anterior, porque la norma por ser no garantista la idoneidad y capacidad de los servidores/ públicos. Cierto, establece un sistema de sanciones a la desviación de la conducta de los servidores/as, y se establece que dentro de las finalidades de la sanción disciplinaria se encuentra la preventiva. Sin embargo, el "miedo" a esas sanciones no garantiza que las personas que entren al servicio público sean idóneas y capaces, a lo sumo logra tener un efecto disuasorio frente a	Durante el segundo trimestre del año se efectuó el análisis completo de las normas disguestas en la Matriz Análisis Jurídico instrumentos verificación control institucional , relacionados con el cumplimiento de los Acuerdos Paz . El análisis se desarrolló enfocado a la norma ensuciado contribuye a la comercialización de estupefaciente incurrió y el objetivo final (el punto del acuerdo en cuestión). Así mismo, se realizó el planteamiento de qué normas se considerarían pupuestas o contribuyen de forma más directa a la consecución de los objetivos plantedos . Finalmente, y cuando esta aplicable se determinó el instrumento asociado a los normas objeto de análisis.	Durante el tercer trimestre del año, y teniendo en cuenta la ruta de acción establecida durante el segundo trimestre como consecuencia de la conclusión luego del análisis de la matriz de la normatiua de paz, durante la reunión con la Dirección de Empleo Público se equipararon los hallazgos y la conclusión, para que la propuesta de modificación, mediante Decreto, del SIGEP se tuvieran en cuenta. Los cambios propuestos se incluyeron en los artículos 2.2.17.7, 2.2.17.10 y 2.2.17.11 del proyecto de Decreto "Por el cual se modifica el Título 17 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en relación con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)". En consecuencia se realizó la propuesta de la estrategia de divulgación y socialización de los cambios del SIGEP II. El objetivo de cada uno de los espacios con las entidades y responsables no sólo se habló de la parte práctica de los cambios efectuados sino que también de la importancia de los mismos en la lucha contra la corrupción. Por su parte, como aun no se ha expedido el Decreto 1083 de 2015 con un proyecto, que evidn surtiendo todas las etapas pertinentes (ya se realizó el proyecto de Decreto, publicó el mismo para comentarios en la página del Departamento y se ha dado respuesta a los comentarios de la ciudadanía), la puesta en marcha de la socialización y divulgación de los cambios dependerá de su entrada	Para dar cumplimiento a la meta establecida en el 2020, la cual corresponde a la entrega de un (1) informe que evidencie el cumplimiento del plan de trabajo y procesos de revisión de los instrumentos de verificación y control institucional, relativos a garantías de idoneidad, la certificación de la integridad y desempeño, y garantías para mantener la vigilancia y el seguimiento del patrimonio de los servidores públicos, el Departamento Administrativo de la Función Pública realizó las siguientes actividades: •Elaboración de propuestas para la adopción o actualización de instrumentos y herramientas de acuerdo con el resultado de la identificación de deficiencias o posibles vacíos. El Departamento Administrativo tiene competencia sobre dos de los instrumentos de hoja de vida y la declaración de bienes y rentas del SIGEP, y se estableció una ruta de acción para trabajar de la mano con la Direcciones de Empleo Público y Desarrollo Organizacional de forma que en la propuesta de migración hacia el SIGEP 2 se tuvieran en cuenta la inclusión de la responsabilidad	46%
2	2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	Plan de apoyo a la creación y promoción de veredurías ciudadanas y observatorios de transparencia (énfasis en el control de la implementación del Acuerdo Final)	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	B.E.13	Pueblos y comunidades étnicas formados en temas de control social y veedurías	100%	12% (13 pueblos y comunidades)	Abatimiento institucional para formar pueblos y comunidades étnicas en temas de control social y veedurías	Acorde la meta anual de formación de pueblos y comunidades étnicas en el plan de acción de la red institucional de apoyo a las veedurías. Diseñar los talleres de formación en control social considerando las características de cada pueblo y comunidad étnica. Realizar los talleres de formación en control social a pueblos y comunidades étnicas	se ha realizado un ejercicio de priorización de los territorios teniendo en cuenta las siguientes variables: Municipios en el listado PDET, Mapa de las comunidades étnicas, Allados estratégicos en el territorio (Entidades que hacen parte de la Red departamentales de apoyo a las veedurías, así como ART, JEP, Supersalud entre otros), Orden Público, Antecedentes de visitas realizadas en vigencias anteriores, Capacidad de convocatoria en los territorios, y Solicitudes realizadas desde el territorio. De igual forma, Función Pública está articulando con las entidades de Red Institucional de Apoyo a Veedurías, para definir estrategia de formación virtual por la emergencia sanitaria del Covid 19 y con redes departamentales y organizaciones sociales.	Para organizar los talleres para grupos étnicos se adelantó la identificación y programación con los grupos étnicos de los siguientes regiones del país: 1. AMAZONAS, VAUPES, GUAIANIA , 2. PUTUMAYO, GUANIA, 3. CHOCO, 4. LA GUAJIRA, 5. BOLIVAR, 6. VALLE DEL CAUCA , 7. PUTUMAYO 8. META, 9. NARIÑO, 10. SUCRE En el mes de mayo las gestiones relacionadas con formación de pueblos y comunidades étnicas en control social fueron las siguientes: 1. Se estableció comunicación telefónica y por correo electrónico con la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y minoría del Ministerio del Interior, con el delegado para la comunidad Rom para lograr con su articulación un espacio virtual de formación con esta comunidad, y también se solicitó diríjanlo la convocatoria curso virtual de Veedurías Ciudadanas de Función Pública a los Ibera Rom. 2. Se coordinó reunión con un Representante de la comunidad Negras y Afrocolombianos del Pacífico de Colombia. 3. En el espacio sostenido con la Red Departamental de Quindío, también se estableció la posibilidad de llevar a cabo un taller con la comunidad indígena de este departamento. En el mes de junio se han llevado a cabo diferentes acciones y gestiones para coordinar talleres étnicos virtuales en diferentes regiones, se ha establecido contacto con las Redes Departamentales de apoyo a las veedurías de Bolívar, Sucre, Chocó y Nariño con representantes de comunidades Étnicas de Turbaco y parte del pacífico. Se han llevado a cabo dos meses de trabajo, el 4 y 24 de junio con "Redes para la gerencia de los derechos a la vida e integridad de defensores y defensoras de derechos humanos y sus organizaciones afrocolombianas e indígenas en Chocó", grupo que hace seguimiento a los PDET de 14 municipios del Chocó y Antioquia como articulador en el territorio para apoyar los talleres de control social a comunidades étnicas virtuales.	Durante los meses de abril y mayo se revisó y ajustó la propuesta de plan nacional de formación de veedores con pertinencia cultural, para lo cual se identificaron aspectos de mejora en el marco normativo, principios y la presentación histórica de quienes son los grupos étnicos. Se reestructuró el documento del Plan Nacional de formación de Veedores con Pertinencia cultural (PNFV-PC) así: 1. Principios, enfoques y metodología para el diálogo intercultural en la formación sobre el control social y el cuidado de la población 1.1 El reconocimiento de los grupos y comunidades étnicas, el trabajo desde los enfoques. 1.2 Intercambio de saberes y construcción común del conocimiento 1.3 principios transversales que orientan el plan nacional de formación de veedores con pertinencia cultural 2 Gestión del desarrollo de los pueblos y comunidades étnicas 2.1 Marco nacional e internacional de derechos de los pueblos y comunidades étnicas 2.2 Visión del desarrollo de los pueblos indígenas 2.3 Visión del desarrollo de las Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras 2.3.2 Visión y planeación del desarrollo de las comunidades NARP 2.4 Visión del desarrollo del Pueblo Rrom 3 Control social, Pueblos y comunidades étnicas: encuentros y procesos propios 3.1 Encuentros, el control social estrategias desde el enfoque étnico 3.1.1 Panorama de la participación ciudadana de las poblaciones étnicas 3.1.2 El control social en el marco del plan nacional de veedores con pertinencia cultural 3.1.3 Pasos para el control social propuestos desde la visión institucional 3.2 Procesos propios del cuidado de lo público y el control social de cada pueblo o comunidad según sus características culturales Los avances del Plan Nacional de Formación de Veedores con pertinencia cultural se concretan en lo siguiente, se desarrolló el capítulo 1, que contempla los enfoques diferenciales, las rutas	**Reporte Cualitativo:** Durante los meses de julio, agosto y septiembre se realizó el ajustes final del documento del Plan Nacional de Formación de Veedores con Enfoque Étnico (PNFV-EE) con base en las observaciones recibidas en la consulta realizada en el trimestre anterior y fue presentado con solicitud de validación ante la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE) con el apoyo de la Consejería Presidencial para Estabilización y se envió también al secretario general de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). Así mismo se realizaron dos ejercicios de validación de los propuestas de pasos del control social con líderes y representantes de los expresiones organizativas de los pueblos indígenas y de los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros. De allí se derivaron sugerencias que fueron incorporadas al documento final. De otro lado, se adelantaron dos sesiones de acercamiento con la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) para organizar conjuntamente la realización de un ejercicio de aplicación piloto de la propuesta de formación que contiene el PNFV-EE orientado a pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros a través del Foro Interétnico del Chocó. Con la Delegada para asuntos étnicos de la Procuraduría General de la Nación (PGN) en mesa de trabajo se acordó aunar esfuerzos en la consecución de público objetivo para la formación en control social y veedurías ciudadana para pueblos étnicos. **Reporte Cuantitativo:** Un (1) documento del Plan Nacional de Formación de Veedores con Enfoque Étnico (PNFV-EE) elaborado y presentando ante la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE)	Con el fin de dar cumplimiento al 0,5 que quedó como rezago de la meta 2019, la propuesta de estructura temática y desarrollo de los contenidos del Plan Nacional de Formación de Veedores con Pertinencia Cultural (PNFV-PC), ahora Plan Nacional de Formación de Veedores con Enfoque Étnico (PNFV-EE) se socializó, retroalimentó y validó por representantes, líderes y ciudadanos de los pueblos indígenas (autoridades, mayores y cabildantes del resguardo indígena Path-Tu en Capítio-Cauca), Rrom (Organización Pro-Rrom) y pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros (con consejeros y delegados del Espacio Nacional de Consulta Previa), así como con la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE), con el apoyo de la Consejería Presidencial para Estabilización, y la Secretaría General de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). Con ello se identificaron e incorporaron ajustes a las propuestas de pasos del control social, esto en aras de la pertinencia e identificación cultural de las mismas. Ahora bien, para dar cumplimiento a la meta del 2020, que corresponde al 0,35 del diseño e implementación del Plan nacional de formación de veedores con pertinencia cultural, se realizaron las siguientes acciones: - Revisión de la propuesta de estructura temática, realizando ajustes en el marco normativo, principios y la presentación histórica de quienes son los grupos étnicos, a partir de lo cual se reestructuró el documento del Plan Nacional de Formación de Veedores con Pertinencia Cultural (PNFV-PC), ahora Plan Nacional de Formación de Veedores con Enfoque Étnico (PNFV-EE) así: 1.- Principios, enfoques y metodología para el diálogo intercultural en la formación sobre el control social y el cuidado de la población 2.- Control social, Pueblos y comunidades étnicas: encuentros y procesos propios 3.- Gestión del desarrollo de los pueblos y comunidades étnicas El documento del Plan Nacional de Formación de Veedores con Enfoque Étnico (PNFV-EE) fue diseñado, elaborado,	0,35
6	6.1. Mecanismos de implementación y verificación	Sistema integrado de información y medidas para la transparencia	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	F.612	Municipios priorizados con asistencia técnica en control interno, ejecutada	170	40	Diagnóstico Dimensión Control Interno en los municipios priorizados para la vigencia. Planes de Gestión Territorial suscritos y con seguimiento en sus resultados.	Análisis de resultados FURAG 2018 para los índices relacionados con Control Interno. Aplicación autodiagnóstico definido para la política de Control Interno Suscripción de Planes de Gestión de Territorial (PGT), en los temas de Dimensión de Control Interno, acordados de común acuerdo con la entidad Asesoría y acompañamiento técnico a las entidades que suscribieron PGT en los temas acordados en materia de de Control Interno.	En lo corrido del año 2020, las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial diligenciaron el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG. Es así, que el 20 de marzo se cerró el aplicativo FURAG, con un balance para los municipios PDET así: 52% correspondiente a 157 entidades llevaron a cabo el reporte de forma completa, es decir que tanto el ante de Planeación como el ante de Control Interno diligenciaron los formularios asignados. El 8% restante corresponde a 13 entidades, en donde algunos de los dos roles (ante de Planeación y ante de Control Interno) dejó de reportar o adelantaron menos del 80% del formulario, lo que implicará para estas entidades que no sea posible generar resultados de forma posterior para el Índice de Desempeño Institucional - IDI y por ende para la política de control interno. A partir de la fecha de cierre del aplicativo, se adelanta la consolidación de información y aplicación del modelo estadístico, que	Durante los meses de abril y mayo se revisó y ajustó la propuesta de plan nacional de formación de veedores con pertinencia cultural, para lo cual se identificaron aspectos de mejora en el marco normativo, principios y la presentación histórica de quienes son los grupos étnicos. Se reestructuró el documento del Plan Nacional de formación de Veedores con Pertinencia cultural (PNFV-PC) así: 1. Principios, enfoques y metodología para el diálogo intercultural en la formación sobre el control social y el cuidado de la población 1.1 El reconocimiento de los grupos y comunidades étnicas, el trabajo desde los enfoques. 1.2 Intercambio de saberes y construcción común del conocimiento 1.3 principios transversales que orientan el plan nacional de formación de veedores con pertinencia cultural 2 Gestión del desarrollo de los pueblos y comunidades étnicas 2.1 Marco nacional e internacional de derechos de los pueblos y comunidades étnicas 2.2 Visión del desarrollo de los pueblos indígenas 2.3 Visión del desarrollo de las Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras 2.3.2 Visión y planeación del desarrollo de las comunidades NARP 2.4 Visión del desarrollo del Pueblo Rrom 3 Control social, Pueblos y comunidades étnicas: encuentros y procesos propios 3.1 Encuentros, el control social estrategias desde el enfoque étnico 3.1.1 Panorama de la participación ciudadana de las poblaciones étnicas 3.1.2 El control social en el marco del plan nacional de veedores con pertinencia cultural 3.1.3 Pasos para el control social propuestos desde la visión institucional 3.2 Procesos propios del cuidado de lo público y el control social de cada pueblo o comunidad según sus características culturales Los avances del Plan Nacional de Formación de Veedores con pertinencia cultural se concretan en lo siguiente, se desarrolló el capítulo 1, que contempla los enfoques diferenciales, las rutas *En el mes de abril se adelantó el procesamiento de la información diligenciada en FURAG por parte de los 1047 entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial y el 27 de mayo se publicaron formalmente para todas las entidades. Acorde con estos resultados se tiene:DC Territorio: 59,12 incremento en 2.6 puntos con respecto al DI 2018, el cual fue de 56,5. Para las 44 municipios PDET priorizados, dadas las condiciones de la emergencia y la virtualidad para la atención, se definió el tema de Plan Anual de Auditoría para los acompañamientos técnicos en materia de control interno. Entre los meses de mayo y junio se han desarrollado los siguientes acompañamientos técnicos: Departamento Sucre: Alcaldías de Coloso, San Antonio de Palmito, San Onofre Departamento de Nariño: Alcaldías de Barbacoas, Cumbitara, El Charco, La Tola, Olaya Herrera,	**Reporte Cualitativo:** En los municipios que se vienen asesorando en Plan Anual de Auditoría, total entre los meses de julio, agosto y septiembre se han cerrado 20 asesorías así: Alcaldías de Anorí, Briceño, Mutata, Valdivia, Yondo, Cartagena del Chairá, San José del Fragua, Solita, La Tola, Olaya Herrera, Morroa, Doiebelia, Munindo, Vigía Del Fuerte, Ituango (Antioquia), Barbacoas, El Charco, Policarpa (Nariño), Colosó y San Onofre (Sucre), por lo que se cuentan cada uno con su Plan de Auditoría actualizado y bajo el esquema de Función Pública. Las restantes entidades con asesoría aliería presentan avances diferenciales así: Para las Alcaldía del Guamo, María La Baja, Zambrano, Puerto Asís y Puerto Caicedo, se encuentran en la actividad 2 que corresponde a la capacitación sobre la guía de auditoría. Las Alcaldías de Sincé, Arenal, Cartagalito, Córdoba, Morales, Albania, Morelia, Cumbitara, Orito, Puerto Guarinai y Valle Del Guamuez se encuentran en la actividad 3 que corresponde al análisis para la información del universo de auditoría.	**Reporte Cualitativo:** La evaluación a través del aplicativo FURAG se adelantó en el mes de febrero de 2020 sobre la vigencia 2019 y en el mes de abril del 2020 se adelantó el procesamiento de la información diligenciada por parte de las 1047 entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial, cuyos resultados fueron publicados el 27 de mayo para todas las entidades. Acorde con estos resultados se tiene: DC Territorio: 59,12 incremento en 2.6 puntos con respecto al DI 2018, el cual fue de 56,5, dentro de los cuales se Para las 40 municipios PDET priorizados, dadas las condiciones de la emergencia y la virtualidad para la atención, se definió el tema de Plan Anual de Auditoría para los acompañamientos técnicos en materia de control interno. Para el último trimestre (octubre, noviembre y diciembre de 2020) se tienen los siguientes resultados: En el mes de octubre de los 37 Municipios que se venían asesorando en Plan Anual de Auditoría, ingresaron 3 así: Santa Rosa del sur (Bolívar), Magdi Paces y Roberto Payan (Nariño); para completar 40 municipios PDET. Durante dicho mes de octubre se	40